

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 01706 de fecha 27.09.2023 de la Directora de Administración y Finanzas
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.470 de fecha 27.09.2023 de la Jefa de Finanzas DAEM.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.09.2023 de la Jefa Finanzas Dirección de Salud Municipal.
6. Decreto Exento N° 4.194 de fecha 28.09.2023, Llama Propuesta pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**
7. Informe Contratación de fecha 18.12.2023
8. Tabla Evaluación Técnica de fecha 21.12.2023
9. Certificado Concejo Municipal N° 795 de fecha 27.12.2023
10. Decreto Exento N° 5.726 de fecha 28.12.2023, Adjudica Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**
11. Decreto Exento N° 1.301 de fecha 14.03.2024, Aprueba Aumento de Servicio Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, con el proveedor HDI Seguros S.A., Rut N° 99.231.000-6, por un monto de UF 1.088.- (mil ochenta y ocho Unidades de Fomento) Impuesto Incluido, correspondiente a 3 vehículos nuevos placas patentes SZBB-33; SZBB-34; SZBB-35 todos marca Staria US4, color blanco año 2024.
12. La Orden de Compra N° 3838-175-SE24 de fecha 02.04.2024, por la suma de UF 1.088.- (Mil ochenta y ocho Unidades de Fomento) Impuesto Incluido.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 5726 de fecha 28 de diciembre de 2023 tiene lugar la adjudicación de la propuesta denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, por un monto de UF 3678 a la empresa **HDI SEGUROS S.A.**
2. El contrato se suscribió con fecha 29 de diciembre de 2023.
3. Con fecha 20 de febrero de 2024 tiene lugar memorándum de don Elías Navarro Latapiat Jefe de Finanzas (s) del Dpto. de Salud, por el cual solicita a la Municipalidad otorgar cobertura de seguro a 3 vehículos nuevos municipales, y que corresponden a los vehículos placas patentes **SZBB-33; SZBB-34; SZBB-35, todos marca Staria US4 color blanco año 2024**, todo ante la eventualidad de cualquier siniestro.
4. Que el punto 16.1.1 de las bases que preceden la contratación en cuestión, señala que procederán aumentos y disminuciones del servicio contratado y servicios extraordinarios que no podrán superar en su conjunto el 30% del valor total del contrato, y siempre que no sea superior a 1000 UTM.
5. Por todo lo anteriormente expuesto es que requiere dar pronta cobertura a los vehículos ya referidos.
6. Que, por un error en el valor de la cotización considerada la fecha de cobertura desde el mes de marzo de 2024.-
7. Que, de acuerdo a la nueva cotización el valor por la prima de seguro para los 3 vehículos es de UF 93,52 con Impuesto Incluido.
8. El contrato se financiará con cargo proveniente del Fondo Presupuesto Municipal número de cuenta 215.22.10.002.001.001 Área Salud.

DECRETO

EXENTO N° 3.048

1. **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.301 de fecha 14.03.2024, que sancionó y autorizó la contratación del Aumento de Servicio Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, con la empresa HDI Seguros S.A., por un valor de UF 1.088 Impuesto Incluido, únicamente en el siguiente tenor:

DONDE DICE: por un valor equivalente a UF 1.088 (Mil ochenta y ocho Unidades de Fomento) impuesto incluido, desde marzo de 2024 a Diciembre 2025.

DEBE DECIR: por un valor equivalente a UF 93,52 (Noventa y tres como cincuenta y dos Unidades de Fomento) impuesto incluido, desde el 08.04.2024 al 31.12.2025

2. **DEJESE**, sin efecto la Orden de Compra N° 3838-175-SE24 de fecha 02.04.2024
3. **ENTIENDASE**, plenamente vigente el referido Decreto Exento N° 1.301, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MTE/GGV/lgd

C. c.:

- Transparencia (1)
- Archivo (1)

-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde